



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario laboral

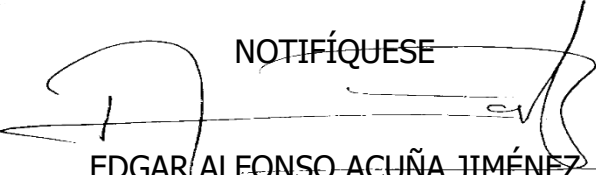
Radicado: 051543112001**2021-0000200**

Decisión: Incorpora constancia de pago

Para que obre en el expediente, se incorpora la constancia de pago de la novena cuota del acuerdo conciliatorio, misma que ha sido aportada por la parte demandada, y por tal razón, se pone en conocimiento de la parte demandante para lo de rigor.

Así las cosas, se ordena el pago de la suma de \$4'000.000, consignado el 06 de febrero de 2024, al abogado GONZALO DE JESÚS MONTES POSADA con C.C. No. 71.626.601, quien viene recibiendo en este asunto.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ea810b62a67213f01cf6bacce64ba03047fc156c21268b98a865f6187cf76f7**

Documento generado en 09/02/2024 04:49:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>